

Fecha de descarga: 17/01/2025

Obra en la vía pública

Modificado 06/09/2024Responsable de la información [Control y Coordinación de Redes de Infraestructura Urbana](#)

Descripción

"Toda obra de remoción, instalación de infraestructura, equipos, etc., así como la sustitución de instalación preexistente o cambios de ubicación a realizarse en la vía pública deberá contar con la previa autorización de la Intendencia Municipal de Montevideo" (Art. D. 2215).

Documentación a presentar

Para todas las empresas que pretendan realizar obras en la vía pública:

- La empresa adjudicataria y ejecutante debe estar inscrita en el Registro de [Contratistas de Obras en la Vía Pública](#).
- Nota de la empresa firmada por el representante legal, designando al responsable técnico de la obra.
- Se deberá consultar a la UCCRIU (mediante el número de Cedula de Identidad) si el Representante Técnico está inscripto en el REP (Registro de Empresas y Profesionales) En caso de que la respuesta sea negativa se necesitará:
 - Titulo del representante técnico de la obra, original escaneado a color de ambos lados
 - Cedula de Identidad original, escaneada a color de ambos lados.
 - Certificado de la Caja Profesioal
 - Certificado de BPS
- Todos estos requisitos son previos a la presentación de solicitud del permiso de obra y se enviarán vía correo electrónico a: inicio.uccriu@imm.gub.uy

Fecha de descarga: 17/01/2025

- Si la obra implica intervención únicamente en vereda, el responsable técnico puede ser ingeniero o arquitecto; para los casos en que se afecte calzada, el permiso de obra solamente podrá ser solicitado por un ingeniero civil.

Fecha de descarga: 17/01/2025

Fecha de descarga: 17/01/2025

¿Cómo se hace?

Solicitud de permiso de obra en vía pública

- El formulario de solicitud de [permiso de obra](#) en la vía pública se empleará tanto para obras programadas como para intervenciones menores.
- Si la obra fuera a realizarse mediante tuneleo bajo acera, se utilizará el formulario de [permiso de obra con tunelera dirigida](#).

Para que el permiso sea "intervención menor" debe cumplir tres requisitos:

- La obra no puede superar 10 metros cuadrados.
- Máximo tres días para la realización de la obra.
- Solo intervención en vereda.

Se deberá enviar:

1. Formulario completo, que podrá ser descargado de la página web de la [Uccriu](#).
2. Croquis de la obra dibujado sobre cartografía de la Intendencia, siguiendo los criterios indicados en el cuadro de referencias*.
3. Firma del [técnico responsable](#) de la obra

Fecha de descarga: 17/01/2025

4. Formulario adjunto con [declaración jurada](#) de solicitud previa de información de las redes de servicios públicos.
5. [Cuadro de referencias](#), ya sea en forma adjunta o incorporado al croquis de obra.

* En caso de haber árboles en el padrón donde se proyectan las remociones y/o en los padrones contiguos, solicitar la planilla de arbolado y el protocolo para canalizaciones en zona de arboles.

* En caso de tendidos con tuneleras, solicitar el procedimiento de estudio del saneamiento.

Todo esto se deberá enviar en un formulario único PDF al correo inicio.uccriu@imm.gub.uy

Planilla de comunicación de trabajos de emergencia

- Esta [planilla de emergencia](#) es utilizada por los permisarios de Servicios Públicos para comunicar las obras de emergencia, según lo dispuesto en el art. D.

Fecha de descarga: 17/01/2025

2216 del Digesto Departamental.

Los formularios pueden descargarse desde la sección
"Descargas" de esta página.



Fecha de descarga: 17/01/2025

Fecha de descarga: 17/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Control y Coordinación de Redes de Infraestructura Urbana

Tener en cuenta

Tener en cuenta

Ante cualquier duda puede consultarse el [Instructivo para la presentación de formulario](#) elaborado por el personal de la [Uccriu](#).

Los costos del trámite se encuentran en el Digesto, en el [TOTID](#).

Costo

Los costos son en U.R. según T.O.T.I.D. (Texto Ordenado Tributos Ingresos Departamentales).

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/permiso/obra-en-la-via-publica>

